INPEC

Acacias - Meta, 30 de abril de 2026

INPEC 30-04-2026 07:39
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0109810 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARCO MAURICIO HUERTAS RUIZ
DESTINO MAS UNION EMPRESARIAL SAS
ASUNTO CONTRATO NO. 048-2026 - MATERIA PRIMA DE EBANISTERIA
OBS

Señores:
M A S UNION EMPRESARIAL SAS
CALLE 17 B 02 130 ESTE TERMINAL, VILLAVICENCIO
3103271556
mas.empresarialsas@hotmail.com

2026EE0109810

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 048 del 30 de abril de 2026

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **24 de abril de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-018-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-018-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**048 Del 30 de abril de 2026**
CONTRATISTA	**M A S UNION EMPRESARIAL SAS** **NIT. 901917773-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**RL/ MILTON YESID LOPEZ LOZADA** **IDENTIFICACIÓN: CC 17.335.796**
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EBANISTERIA DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TABLA BURRA: PIEZA DE MADERA EN CEDRO DE 3X30X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.	UNIDAD	A DEFINIR
2	TABLA CHAPA: PIEZA DE MADERA EN CEDRO DE 2X30X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.	UNIDAD	A DEFINIR
3	POLIN: PIEZA DE MADERA EN CEDRO DE 10X10X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.	UNIDAD	A DEFINIR
4	BLOQUE: PIEZA DE MADERA EN CEDRO DE 10X30X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.	UNIDAD	A DEFINIR
5	TABLA BURRA: PIEZA DE MADERA EN MACHACO DE 3X30X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.	UNIDAD	A DEFINIR
6	TABLA CHAPA: PIEZA DE MADERA EN MACHACO DE 2X30X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.	UNIDAD	A DEFINIR
7	POLIN: PIEZA DE MADERA EN MACHACO DE 10X10X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.	UNIDAD	A DEFINIR
8	PLANCHON: PIEZA DE MADERA EN MACHACO DE 05X10X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.	UNIDAD	A DEFINIR
9	TABLA CHAPA: PIEZA DE MADERA EN PINO DE 2X20X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.	UNIDAD	A DEFINIR
10	TRIPLEX: LAMINA DE TRÍPLEX DE 5MM DE 120X240 CENTÍMETROS EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN RAJADURAS	UNIDAD	A DEFINIR
11	TINER: GALÓN DE THINER DE BUENA CALIDAD	GALÓN	A DEFINIR
12	LACA: ¼ DE GALÓN DE LACA COLOR GOL TÓNER ALTO RENDIMIENTO	¼ GALÓN	A DEFINIR
13	LACA: ¼ DE GALÓN DE LACA CATALIZADA TRANSPARENTE BRILLANTE ALTO RENDIMIENTO	¼ GALÓN	A DEFINIR
14	SELLADOR: ¼ DE GALÓN DE SELLADOR NITRO	¼ GALÓN	A DEFINIR
15	PEGANTE: 1 KG PEGANTE ROSADO PARA MADERA	KG	A DEFINIR

✓ Las cantidades de producto a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán

	solicitadas al contratista de manera parcial por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de producción, hasta agotar el presupuesto asignado. ✓ Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.
	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso de que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias para su consumo cumpliendo con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.*** - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMSACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACIÓN y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a la ejecución del contrato. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

<table>
<tr><td></td><td>
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>
El plazo de ejecución del contrato será de 18 de septiembre de 2026 o agotar los recursos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del proyecto productivo. Las cantidades a solicitar pueden ser todas en el primer pedido o diferidas en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista tiene tres (03) días hábiles después de haber recibido el oficio de Pedido, para entregar en el Almacén de la CPMS ACACIAS INPEC, las referencias y cantidades contenidas en dicho Oficio de Pedido.

Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento (proyectosproductivos.epcacacias@inpec.gov.co, almacen.epcacacias@inpec.gov.co). La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.

El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.
</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>
El valor del presente contrato es hasta por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.260.000)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TABLA BURRA: PIEZA DE MADERA EN CEDRO DE 3X30X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 109.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TABLA CHAPA: PIEZA DE MADERA EN CEDRO DE 2X30X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 90.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>POLIN: PIEZA DE MADERA EN CEDRO DE 10X10X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 103.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BLOQUE: PIEZA DE MADERA EN CEDRO DE 10X30X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 180.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>TABLA BURRA: PIEZA DE MADERA EN MACHACO DE 3X30X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 70.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>TABLA CHAPA: PIEZA DE MADERA EN MACHACO DE 2X30X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 50.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>POLIN: PIEZA DE MADERA EN MACHACO DE 10X10X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 70.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>PLANCHON: PIEZA DE MADERA EN MACHACO DE 05X10X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 95.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>TABLA CHAPA: PIEZA DE MADERA EN PINO DE 2X20X300 CENTÍMETROS, EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN CASCARA NI RAJADURAS.</td><td>UNIDAD</td><td>A DEFINIR</td><td>$ 75.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

10	TRIPLEX: LAMINA DE TRÍPLEX DE 5MM DE 120X240 CENTÍMETROS EN ÓPTIMAS CONDICIONES SIN RAJADURAS	UNIDAD	A DEFINIR	$ 60.000
11	TINER: GALÓN DE THINER DE BUENA CALIDAD	GALÓN	A DEFINIR	$ 40.000
12	LACA: ¼ DE GALÓN DE LACA COLOR GOL TÓNER ALTO RENDIMIENTO	¼ GALÓN	A DEFINIR	$ 29.000
13	LACA: ¼ DE GALÓN DE LACA CATALIZADA TRANSPARENTE BRILLANTE ALTO RENDIMIENTO	¼ GALÓN	A DEFINIR	$ 27.000
14	SELLADOR: ¼ DE GALÓN DE SELLADOR NITRO	¼ GALÓN	A DEFINIR	$ 28.000
15	PEGANTE: 1 KG PEGANTE ROSADO PARA MADERA	KG	A DEFINIR	$ 43.000
	VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS			**$ 1.069.000**
	TOTAL, PRESUPUESTO			**$ 4.260.000**

FORMA DE PAGO

Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así:

La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, TVE y SIIF Nación, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.**

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El CPMS Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará un excedente en el CDP dispuesto para el presente proceso, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar una adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del director del Establecimiento.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato. (Notas débito o crédito en el caso de ser necesario)
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo con la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria.

<table>
<tr><td></td><td>El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: <u>Del impuesto del IVA</u>: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema”.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.260.000), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y detallado así:

<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-000-003 PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL</td><td>PROPIOS</td><td>5326</td><td>27/02/2026</td><td>$ 3.600.000</td></tr>
<tr><td>A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</td><td>PROPIOS</td><td>5426</td><td>27/02/2026</td><td>$ 280.000</td></tr>
<tr><td>A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>PROPIOS</td><td>5526</td><td>27/02/2026</td><td>$ 380.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: Recursos PROPIOS 26</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EBANISTERIA DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCIÓN No.: 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% DEL CUBRIMIENTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>20% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el INSTRUCTOR WILDER RODRIGO LIZARAZO GALVIS quien ejerce como apoyo del PROYECTO PRODUCTIVO DE EBANISTERIA de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
</table>

LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.
CUENTA BANCARIA	**BANCO DAVIVIENDA** - Cuenta AHORROS No. 108900595878 a nombre de **M A S UNION EMPRESARIAL SAS**

Atentamente,

Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TA. Marco M. Huertas R. / Área Administrativa
Revisado por: Emigdio Cárdenas Arbeláez / Gestión Corporativa
Fecha: 30 de abril de 2026
Archivo :Https://d.docs.live.net/342a6b246e18ae35/Documents/MC-018 MATERIA PRIMA DE EBANISTERIA/ADJUDICACIÓN/Comunicación Aceptación CTO 048 - MATERIA PRIMA - EBANISTERIA.docx